

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 105/2001

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES –
APRUEBA LA CONTRATACION DEL BUFETE DE
ABOGADOS WINSTON & STRAWN POR CUENTA DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 22206 de 30 de mayo de 1989.

El Decreto Supremo 23835 de 12 de agosto de 1994.

La Resolución de Directorio del Banco Central N° 028/99 de 13 de abril de 1999.

La nota del Ministerio de Hacienda DGCP 05-016 U.D.P.E. OF. N° 1260/2001 de 8 de octubre de 2001.

La nota del Dr. Alan D`Ambrosio de 18 de octubre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 010/2001 de 9 de octubre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 174/2001 de 11 de octubre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos 22206 y 23835 facultan al Banco Central de Bolivia a contratar para sí mismo o para entidades del sector público que así lo soliciten, bufetes de abogados extranjeros para la defensa de los intereses del Estado.

Que mediante Resolución de Directorio N° 028/99 se convalidó la contratación por cuenta del Ministerio de Hacienda, del bufete de abogados Reed, Smith, Shaw & McClay para la atención de las demandas interpuestas por Steve Hirshon, Diane Rosen y Salah Turkmani contra la República de Bolivia, instauradas como emergencia del vencimiento de los Bonos emitidos por la República de Bolivia el año 1968 y que vencieron el 1° de octubre de 1995.

//2. R.D. N° 105/2001

Que en fecha 23 de abril de 1999, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia suscriben el Acuerdo de Convalidación y el Contrato de prestación de servicios para la retención de servicios del mencionado bufete de abogados.

Que todo el proceso judicial para atender las demandas interpuestas por Steve Hirshon, Diane Rosen y Salah Turkmani fue atendido desde la gestión 1995 por el abogado Alan D'Ambrosio.

Que el Dr. Alan D'Ambrosio mediante comunicación del 1° de diciembre de 1999 informa al Banco Central de Bolivia que pasó a formar parte del bufete de abogados Winston & Strawn como socio.

Que durante la gestión 2000 y el primer semestre de 2001, con cargo a recursos del Tesoro General de la Nación se efectuaron pagos por servicios al bufete Winston & Strawn por un total de \$us.19.015,72, para la atención de las demandas de S. Hirshon, D. Rosen y S. Turkmani.

Que mediante nota DGCP 05-016 U.D.P.E. OF. N° 1260/2001 del 8 de octubre de 2001, el Viceministro del Tesoro y Crédito Público convalida todos los pagos realizados al bufete Winston & Strawn y otorga su conformidad para la contratación de los servicios del mencionado bufete.

Que el Informe GOI N° 010/2001 de 9 de octubre de 2001 recomienda que el Directorio del Banco Central de Bolivia autorice la contratación de los servicios del bufete Winston & Strawn para la atención de los casos Steve Hirshon, Diane Rosen y Salah Turkmani.

Que de acuerdo al Informe SANO N° 174/2001 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para que el Directorio autorice la contratación de servicios del bufete Winston & Strawn.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la contratación de los servicios del bufete de abogados Winston & Strawn para que, mediante su socio el Dr. Alan D'Ambrosio, prosiga con la atención de las demandas interpuestas por Steve Hirshon, Diane Rosen y Salah Turkmani contra la República de Bolivia.

//3. R.D. N° 105/2001

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia del BCB la suscripción de los respectivos convenios con el bufete Winston & Strawn y con el Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de octubre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.
Roberto Camacho S.